HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1287/2012

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> : CONCEDASE en el Cementerio Municipal, el uso a perpetuidad, a favor de la
Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA),
Seccional Freyre, de un espacio físico de 1,80 x 1,50 metros, ubicado a metros del ingreso,
conforme se detalla en la memoria descriptiva que en dos (2) fojas útiles se adjunta y que
se considera parte integrante de la presente Ordenanza
Artículo 2º: AUTORÍZACE a la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la
República Argentina (ATILRA), Seccional Freyre, a ejecutar en dicho espacio físico un
"Monolito-Homenaje con motivo de conmemorarse este año el 50° Aniversario de su
creación, mediante el cual se pretende rendir tributo a todos sus afiliados fallecidos",
monolito ese cuyas medidas, materiales y características de construcción se detallan en la
relacionada memoria descriptiva que se adjunta a la presente
Artículo 3º: DICHO espacio físico dado en concesión de uso a perpetuidad no podrá tener
otro destino que el mencionado en el Artículo 2º precedente
Artículo 4º: LA ejecución, reparación, conservación y mantenimiento de la mencionada
obra, durante todo el tiempo de vigencia de la presente concesión, será a exclusivo cargo
de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA),
Seccional Freyre
Artículo 5º: TODA modificación que pretenda efectuarse a la mencionada obra, que cambie
sustancialmente su apariencia, deberá ser previamente autorizada por la Municipalidad de
Freyre por este mismo medio

Artículo 6º: DEMOLIDA la obra, por cualquier motivo que fuere, hará que el espacio físico
dado en concesión de uso a perpetuidad, relacionado en el Artículo 1º precedente, vuelva
-automáticamente y de pleno derecho- al dominio municipal
<u>Artículo 7º</u> : PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
<u>SANCIONADA</u> : En Freyre, a los veintiséis días del mes de Julio de dos mil doce
PROMULGADA: Mediante Decreto № 129/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, de
fecha veintisiete de Julio de dos mil doce